Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
358563571

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro. 0401002784	Sección/Sub-sección 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)
Documento 80019114-5	Asegurado o Tomador TOCSA S.A.

Domicilio: MAYOR E. VERA 6750 C/AV. BOGGIANI

Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado
22/05/2020	12:00 hs. de 18/05/2020	12:00 hs. de 18/01/2022	610	Gs. 1.696.500.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DESCRIPCION DE COBERTURAS Gs.

Item Asegurado	Muerte	Inc. Perm.	A. Medica	Sepelio	Prima
1 ROJAS MALDONADO, BERNARDO RAUL	100,000,000	100,000,000	20,000,000	10,500,000	292,208
2 LOPEZ VELAZCO, [illegible]	100,000,000	100,000,000	20,000,000	10,500,000	292,208
3 RIEITAS [illegible], [illegible] ARNALDO	100,000,000	100,000,000	20,000,000	10,500,000	292,208
4 [illegible] SILVA, [illegible]	100,000,000	100,000,000	20,000,000	10,500,000	292,208
5 PEREZ FERNANDEZ, HECTOR [illegible]	100,000,000	100,000,000	20,000,000	10,500,000	292,208
6 ORTIZ, HUGO JOSE	100,000,000	100,000,000	20,000,000	10,500,000	292,208
7 PEREZ ORTIGOZA, HUGO [illegible]	100,000,000	100,000,000	20,000,000	10,500,000	292,208
8 MENDEZ BENITEZ, [illegible]	100,000,000	100,000,000	20,000,000	10,500,000	292,208
9 [illegible] BENITEZ, [illegible]	100,000,000	100,000,000	20,000,000	10,500,000	292,208
10 CAZARIA ROJAS, [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	10,500,000	292,208
11 ROMERO LEGUIZAMON, [illegible]	100,000,000	100,000,000	20,000,000	10,500,000	292,208
12 GAUENO [illegible], [illegible]	100,000,000	100,000,000	20,000,000	10,500,000	292,208
13 PASCUA [illegible], VICTOR FERNANDO	100,000,000	100,000,000	20,000,000	10,500,000	292,208

DATOS DEL ASEGURADO

Item Ocupación	Cédula	Fec.Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1 AYUDANTE DE CAMPO	[illegible]	06/12/1982	HEREDEROS LEGALES.-	1,2	
2 AYUDANTE DE LABORATORIO	4.820.[illegible]	12/08/1981	HEREDEROS LEGALES.-	1,2	
3 ENCARGADO DE DEPOSITO	4.518.332	06/12/1982	HEREDEROS LEGALES.-	1,2	
4 ENCARGADO	3.660.129	05/01/1962	HEREDEROS LEGALES.-	1,2	
5 OPERADOR	4.950.[illegible]	12/05/1984	HEREDEROS LEGALES.-	1,2	
6 JEFE DE OBRAS		15/12/1963	HEREDEROS LEGALES.-	1,2	
7 ENCARGADO DE LABORATORIO	5.121.564	24/01/1980	HEREDEROS LEGALES.-	1,2	
8 OPERADOR DE RETRO EXCAVAD	5.532.572	08/06/1991	HEREDEROS LEGALES.-	1,2	
9 CAPATAZ	3.933.653	17/06/1977	HEREDEROS LEGALES.-	1,2	
10 OP. DE TOPADORA	3.448.477	20/06/1975	HEREDEROS LEGALES.-	1,2	
11 SERENO	3.676.862	19/02/1981	HEREDEROS LEGALES.-	1,2	
12 AYUDANTE DE CAMPO	5.316.382	16/06/1987	HEREDEROS LEGALES.-	1,2	
13 OPERADOR EXCAVADORA	5.567.211	07/09/1988	HEREDEROS LEGALES.-	1,2	

TOMADOR: TOCSA S.A.
ASEGURADO: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 115/2020 - Llamado MOPC N° 188/2019 - Licitación Pública Nacional Obras de Pavimentación Tipo Asfáltico de Tramos Vecinales en los departamentos de San Pedro, Canindeyu, Caazapa, Paraguari y Ñeembucu. Ad Referendum al PGN 2020- ID 373.116 - Lote 7.-

Se hace constar que la cobertura es únicamente durante el horario normal de Trabajo.-

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Específicas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa.
http://www.royalseguros.com.py/Condiciones_Del.../AccidentesPersonales.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs.de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.